

BASES PARA EL:

**CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE IDEAS PARA UNA  
PROPUESTA ARQUITECTONICA EN LA MANZANA 20 DEL BANCO  
PROVINCIA DE CORDOBA.**

2008 - CIUDAD DE CORDOBA

ENTIDAD PROMOTORA:  
**BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

ORGANIZA:  
**COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.**

ASESORAN:  
**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

AUSPICIA:  
**FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS**

## **AUTORIDADES:**

### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**Gobernador**

**Cr. Juan Schiaretti**

**Secretario Gral. de la Gobernación**

**Cr. Ricardo Roberto Sosa**

**Secretario de Cultura**

**Arq. José Jaime García Vieyra**

### **BANCO PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presidente: Cr. Mario César Cuneo**

**Vicepresidente: Sr. Jorge Daniel Giacomotti**

**Director Ejecutivo: Ing. Alejandro Guillermo Henke**

**Director: Cr. Hugo Alberto Escañuela**

**Comisión Fiscalizadora:**

**Cr. Luis Alberto Domínguez**

**Dr. Flavio Orlando Ruzzon**

**Dr. Fernando Luis López Amaya**

### **MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

**Intendente**

**Lic. Daniel O. Giacomino**

**Secretario de Desarrollo Urbano**

**Arq. Daniel Rey**

**Subsecretario de Planeamiento Urbano**

**Arq. José Luis Ferrero.**

## **COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA CORDOBA.**

**Presidente:** Arq. Jorge Daniel Ricci  
**Secret. Gral:** Arq. Alicia Inés Vanoli  
**Tesorero:** Arq. Jorge Raúl Monti  
**Pte. Regional 1** Arq. Eduardo Torres  
**Pte. Regional 2** Arq. René González  
**Pte. Regional 3** Arq. Horacio A. Roitvain  
**Pte. Regional 4** Arq. Sandra L. Thomenn  
**Pte. Regional 5** Arq. Jorge R. Teobaldi  
**Pte. Regional 6** Arq. Héctor Beltramo

## **FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE ARQUITECTOS.**

**Presidente:** Arq. Jorge Daniel Ricci  
**Vicepresidente:** Arq. Edgardo Bagnasco  
**Secretario:** Arq. Gerardo Montaruli  
**Tesorero:** Arq. Carlos D. Duarte

## **MIEMBROS DE LA ASESORIA**

**Miembro Asesor del Colegio de Arquitectos de Córdoba.**

**Arq. Guillermo Lange**

**Miembro Asesor de la Municipalidad de Córdoba**

**Arq. Jorge Taberna**

**Miembro Asesor del Banco de la Provincia de Córdoba.**

**Arq. Enrique Moiso**

## **MIEMBROS DEL JURADO DEL CONCURSO**

**TRES (3) representantes designados por “LA PROMOTORA”;**

**UN (1) Arquitecto en representación de la Municipalidad de Córdoba.**

**Un (1) Arquitecto en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba.**

**UN (1) Arquitecto del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, designado por sorteo;**

**UN (1) Arquitecto designado por voto directo de los participantes del Concurso, perteneciente al Cuerpo de Jurados de FADEA.**

**UN (1) Arquitecto designado por FADEA mediante sorteo.**

## **CALENDARIO DEL CONCURSO DE IDEAS**

**Fecha de Apertura del Concurso: 6 de noviembre 2008.**

**Fecha de Recepción de los Trabajos: 15 de diciembre de 2008**

### **Consultas a la Asesoría**

**1° Ronda de Consultas se receptaran hasta el día 20 de noviembre de 2008**

**2° Ronda de Consultas se receptorán hasta el día 4 de diciembre de 2008**

**Asesoría del Concurso Internacional de Ideas para una Propuesta Arquitectónica en la Manzana 20 del Banco Provincia de Córdoba. (Ciudad de Córdoba).**

**Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba – Argentina.**

**Tel / Fax: + 54 351 4213460 / 4241413**

**Dirección Postal: Laprida 40 – (5000) Córdoba. R.A.**

**E mail: concurso@colegio-arquitectos.com.ar**

## INTRODUCCIÓN:

### **a) *Espíritu de la convocatoria.***

El Banco de la Provincia de Córdoba S.A. (BPC) propone desarrollar un emprendimiento constructivo en la totalidad de la manzana Propiedad del Banco delimitada por las calles San Jerónimo, Ituzaingó, Entre Ríos y Buenos Aires en el área central de la Ciudad de Córdoba, Argentina; complementando los edificios existentes de alto valor patrimonial arquitectónico con nuevas propuestas edilicias con multiplicidad de Usos.

Para abordar esta propuesta, el BPC llamará a Concurso Público, integrado por dos etapas independientes:

**(1) Primera Etapa; “Concurso Nacional e Internacional de Ideas para una propuesta arquitectónica en la Manzana 20 del Banco Provincia de Córdoba”,** que se regirá por las presentes bases.

**(2) Segunda Etapa: “Concurso de Anteproyectos y Propuesta Económica”,** en que se seleccionará la oferta de desarrollo más conveniente para la Manzana del BPC.

El Concurso de Ideas y el Concurso de Anteproyectos y Propuesta Económica son independientes y no vinculantes entre si. Los interesados podrán presentar propuestas en cualquiera de los Concursos mencionados o en ambos.

Los trabajos seleccionados en el Concurso de Ideas expresarán los criterios y/o los lineamientos para el ordenamiento y ocupación de la Manzana del BPC, pero no serán vinculantes para quienes presenten propuestas en el Concurso de Anteproyectos y Propuesta Económica.

El Concurso de Anteproyectos y Propuesta Económica será organizado por BPC y contará con la participación de Colegio de Arquitectos de la Ciudad de Córdoba, la Federación de Arquitectos (“FADEA”), la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba y el Gobierno de la Provincia de Córdoba – Secretaría de Cultura.

En esta Segunda Etapa el BPC pretende que los interesados, por gestión privada y con aporte de capital de riesgo, presente una propuesta integral para el desarrollo del emprendimiento, que deberá incluir la construcción de un Edificio Corporativo para BPC como parte de la contraprestación a recibir por éste.

#### **b) Reseña Histórica.**

Desde la época de la colonia, la ubicación geográfica de la Provincia de Córdoba determinó que se constituyera en centro y punto de confluencia de los principales caminos de lo que hoy es el territorio argentino. La formación histórica de Córdoba es resultado de una tendencia de la sociedad colonial a buscar un puerto propio hacia el sudeste de América del Sur. Al constituir el paso obligado para quienes se dirigían al Alto Perú o a la región transandina, fue escenario de todos los procesos de transformación y desarrollo de la actividad económica.

Hacia fines del siglo XIX, llegó el ferrocarril –que minimizó la desventaja de la lejanía a los puertos- y con él los inmigrantes, principalmente italianos, españoles, alemanes, armenios, y otros. El Ferrocarril Central Argentino, inaugurado en 1870, marcó un hito importante de la Córdoba finisecular, que ocupaba el tercer puesto entre las provincias argentinas por su riqueza agropecuaria.

En ese contexto, en septiembre de 1873 abrió sus puertas el Banco Provincial de Córdoba, cuya sede central se constituiría más tarde en uno de los primeros edificios construidos especialmente para una entidad financiera en América latina.

La misión original del Banco, con el aporte de fondos públicos y privados, fue la de proporcionar dinero a bajo interés a todos los sectores para fomentar el desarrollo de la provincia, según consta en su primera Carta Orgánica.

El edificio se construyó entre 1887 y 1889 y su autor intelectual fue el arquitecto italiano Francisco Tamburini, quien dejó su sello en algunas de las obras más significativas institucionales de la Argentina, como el Teatro Colón, la terminación de la Casa Rosada, el Departamento de Policía en la Ciudad de Buenos Aires, el Hospital de Clínicas y, en Córdoba, el Teatro Libertador San Martín, entre otros proyectos que no alcanzaron a construirse.



Las tendencias en la arquitectura europea de la época inspiraron a Tamburini para moldear la apariencia interna y externa que hoy caracteriza al histórico edificio, declarado Monumento Histórico Nacional y Provincial en 2000. Desde la estructura hasta la decoración, la sede de la calle San Jerónimo –corazón y razón de ser de la Manzana del Banco de Córdoba- fue concebida como una obra única y perdurable, cuya preservación forma parte del compromiso social de la institución.

### **Los Edificios:**

#### **Banco de la Provincia de Córdoba -Casa Matriz (1889)**

El proyecto de Francisco Tamburini se finaliza en 1887 y se contrata al Ingeniero José Franceschi con el fin que dirijir la obra inaugurada finalmente el 17 de mayo de 1889.

Típico edificio de diseño académico, resuelto en este caso entre medianeras con particular sucesión de espacios a lo largo del eje de simetría cada uno posee cualidades diferentes en lo que respecta a proporciones, jerarquías, atmósferas y resume los más finos gustos del arte pretérito y los modos y costumbres de vida de una sociedad concentrada en el progreso de la década del "80."

Organizado en dos plantas alrededor del vacío central del hall de operaciones, de doble altura, cubierto con una claraboya que permite la iluminación y al cual se accede por un vestíbulo que se abre a la fachada con tres grandes puertas. Rigurosamente simétrico, el acceso sobreelevado esta enmarcado por dos cuerpos salientes, con un pórtico de columnas en su parte baja almohadillada, que sustenta el balcón del salón de los acuerdos, ubicado en el eje de la composición. Remata el edificio la mansarda de pizarra, con faldón curvo, propia de la tradición francesa que contrasta con los rasgos italianizantes de esta fachada, mostrando las combinaciones de estilo propias del siglo XIX.

En el hall central (de operaciones) pueden observarse frescos de Arturo Nembrini Gonzaga que enriquece todo el cielorraso. El tratamiento de las envolventes –con su gran ornamentación de detalles masónicos y sus carpinterías- juntamente con el equipamiento de las cajas taller de los ebanistas Drouard, de París) enfatizan su fusión. Por su escala y proporciones este espacio público otorgaba gran significado- cuando funcionaba con su uso original- a la misma tipología bancaria. A través de su claraboya multicolor traslúcida se produce un juego de iluminación natural coloreada que define el punto central del hall de operaciones. En su diseño ha sido incorporada la heráldica de Córdoba con su propio escudo (torre, banderas y ríos).

- **Ex Caja de Ahorro (1931)**

Sobre locales donde funcionaban una sastrería y un almacén-confitería se procedió a la ampliación de Casa Matriz comenzando su construcción en 1928 y finalizo en abril 1931 trasladándose a las flamantes dependencias la Caja de Ahorro.

El edificio respetuoso de su vecino, lo ubica como parte del mismo conjunto, que en definitiva era la imagen de la calle San Jerónimo de su época.

- **Ex Hotel Palace - San Jerónimo esquina Bs. As (1900/1910)**

En el siglo pasado, aquel rincón de privilegio frente a la Plaza estaba ocupado por el Café Argentino y la Botica del Inca hasta que en 1889 se demolieron para erigir el edificio de la Bolsa de Comercio proyectado por Tamburini para la Institución. Se llegaron a cavar los cimientos y sótanos, pero el aluvión del 90 dejó sin aliento a los inversores.

Para esta esquina entonces- se pensó en destinar el predio para un moderno hotel- un nuevo proyecto fue encargado al ing. Pedro Vinet. Data de 1900 (según consta en el balcón del 1er piso) fue inaugurado con el nombre Hotel San Martín. Contaba con 120 habitaciones ricamente amuebladas por la casa Thompson y Cia de Bs. As, su comedor tenía capacidad para 200 comensales (con orquesta que amenizaba en las tertulias y menús del chef Monsieur Auguste Pascal de renombre). En su momento fue el Hotel más lujoso de la ciudad (contando con calefacción central, ascensor, etc.)

De 1915 a 1923 aloja las dependencias de la Municipalidad de Córdoba. (por contrato de alquiler para la administración municipal 1916-1937). De 1923 a 1983 funciona como Hotel Palace fecha en que pasa a manos del Banco de Córdoba.

Uno de los más destacados edificios perimetrales de la Plaza de su época, de color gris argamasa de siglo XIX y principios del XX. Su escala está dada por su altura resuelta en Planta baja y dos pisos, con patio interior, rematando en fuerte cornisa y ático superior.

El lenguaje formal de la fachada es ecléctico (académico/neo-clásico) con balcones apoticado en esquina ochavada de la Plaza rematando en una cúpula de rara forma de pagoda y con balcón corrido de rico trabajo de herrería en el 1er piso.

- **Ex Hipotecario (Banco Hipotecario de la Provincia de Córdoba) (1918)**

Al autorizarse cédulas hipotecarias 1886 al Monte de la Piedad se lo denominó en lo sucesivo Banco Hipotecario de la Provincia. Paso a depender del Banco Provincial de Córdoba en 1897.

El edificio de la calle Entre Ríos ya existente en 1918 fue proyectado por el ing. civil José V. Frugone y construido por la empresa de los ings. Olmos- Allende Posse.

Frente a el, sobre la calle Entre Ríos esquina de Buenos Aires, están los sobrios muros del Colegio y la Iglesia de San Francisco con su gran Atrio cercado con rejas, donde fue ubicada la imagen en bronce de María Inmaculada sobre un alto pedestal tronco piramidal. Proyectada en 1795 por el ingeniero voluntario Juan Manuel López, y consagrada en 1813. El Colegio de los padres franciscanos fue levantado sobre la línea municipal, bajo la iniciativa de fray Antonio Martínez, director del instituto, concluyendo los trabajos a fines de 1888.

- **Casas Olmos** (anteriores a **1932**)

(Casas Sánchez Sarmiento y Liberty)

Casas art nouveau que fueran del doctor Lucas A. De Olmos.

Construidas por el ing. civil Emilio F. Olmos (intendente reelegido, gobernador y docente en la Universidad) y Fernando Sánchez Sarmiento (sanjuanino, profesor titular de la Facultad de Ciencias Exactas de la Univ. Nac., presidente de la Academia d Ciencias)

Organizadas alrededor de patios interiores, contienen formas y volúmenes de rica ornamentación integrada a la masa arquitectónica con motivos florales, marquesinas con vidrios color caramelo y blanco y trabajadas aberturas que son joyas de ebanistería donde se repiten motivos florales y líneas curvas.

## **INDICE**

### **CAPÍTULO 1**

#### **REGLAMENTO DEL CONCURSO**

- 1.1. Llamado a Concurso
- 1.2. Bases
- 1.3. Carácter del Concurso
- 1.4. De los participantes
  - 1.4.1. Obligación de los participantes
  - 1.4.2. Condiciones que deben reunir los participantes
  - 1.4.3. Reclamo de los participantes
  - 1.4.4. Declaración de los participantes
  - 1.4.5. Anonimato
  - 1.4.6. Registro de los participantes
  - 1.4.7. Consultas a los asesores
  - 1.4.8. Inhabilitación
- 1.5. Asesoría
  - 1.5.1. Asesores
  - 1.5.2. Deberes de los Asesores (RC, art. 24)
  - 1.5.3. Consultas a la Asesoría
  - 1.5.4. Respuestas e informes de la Asesoría
- 1.6. Jurado
  - 1.6.1. Constitución del Jurado
  - 1.6.2. Emisión del Fallo
  - 1.6.3. Deberes y Atribuciones
  - 1.6.4. Convocatoria y Sede
  - 1.6.5. Asesores del Jurado
  - 1.6.6. Premios Desiertos
  - 1.6.7. Inapelabilidad del Fallo
  - 1.6.8. Apertura de Sobres
  - 1.6.9. Invalidación
- 1.7. Normas de presentación
  - 1.7.1. Elementos constitutivos

- 1.7.1.1. Documentación gráfica y escrita
- 1.7.2. Normas de Formato, Representación y Diagramación
- 1.7.3. Recepción de los Trabajos
  - 1.7.3.1. Lugares de Recepción
  - 1.7.3.2. Sobre de Identificación
  - 1.7.3.3. Procedimiento de recepción
    - 1.7.3.3.1. Envío Directo
  - 1.7.3.4. Clave Secreta
  - 1.7.3.5. Condiciones
  - 1.7.3.6. Exclusión del concurso
  - 1.7.3.7. Declaración de Concurso Desierto
  - 1.7.3.8. Devolución de los Trabajos
- 1.8. Obligaciones y derechos del promotor
  - 1.8.1. Premios

### **CAPÍTULO 2**

- 2.1. Objetivos y alcances del concurso de Ideas
- 2.2. Características del sitio
  - 2.2.1. Datos Catastrales
  - 2.2.2. Medidas del Terreno
  - 2.2.3. Normativa Urbana.

### **CAPÍTULO 3**

#### **ANEXOS GRAFICOS - FOTOGRAFICOS**

### **CAPITULO 4**

#### **3.2. ANEXOS FORMULARIOS**

## **1° PRIMERA ETAPA**

### **CAPITULO 1**

#### **REGLAMENTO DEL CONCURSO DE IDEAS.**

##### **1.1 Llamado a Concurso.**

El BPC en adelante “La Entidad Promotora” por intermedio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba en su carácter de entidad organizadora, llama a Concurso Nacional e Internacional de Ideas para elaborar una propuesta de Intervención en la Manzana propiedad del BPC identificada con los siguientes datos catastrales. **D. 4; Z. 4; Mz. 20** de la Ciudad de Córdoba.

##### **1.2 Bases:**

El concurso se registrará por lo establecido en los siguientes documentos:

Presente Reglamento, Programa y Anexos, llamado en adelante las Bases.

Legislación y Normativas de la Municipalidad de Córdoba vigente referida a la elaboración de proyectos constructivos y normas edilicias.

Ley N° 7192 y su Decreto Reglamentario N° 1115 – Colegio de Arquitectos de la provincia de Córdoba.

Reglamento Nacional de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)

Régimen de presupuesto y contrataciones de la Entidad Promotora.

##### **1.3 Carácter del Concurso:**

El presente concurso será público y de alcance Nacional e Internacional, organizado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia. de Córdoba.

Podrán participar todos los arquitectos matriculados y habilitados en los países del MERCOSUR (Paraguay, Uruguay, Brasil y Argentina). Los arquitectos de los países restantes podrán participar asociándose a profesionales de los países antes citados.

El concurso de Ideas será a una sola prueba y quedará abierto el día 6 de Noviembre de 2008 hasta el 15 de Diciembre de 2008.

## **1.4 De los participantes:**

### **1.4.1 Obligaciones de los participantes**

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases.

### **1.4.2. Condiciones que deben reunir los Participantes:**

Para participar en el presente Concurso se requiere:

Ser Profesional Universitario, Con título de Arquitecto expedido por Universidades oficiales o privadas reconocidas.

Estar matriculados y habilitados en las entidades profesionales de sus países de origen.

Los profesionales de Países que no integran el MERCOSUR, para participar, deberán asociarse con arquitectos de esa Comunidad.

### **1.4.3. Reclamo de los participantes.**

Ningún participante podrá reclamar ante el organizador ni el promotor, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a todas y cada una de las entidades que participan del presente y/o a los Miembros del Jurado, a los Asesores y/o a los demás participantes.

### **1.4.4 Declaración de los participantes:**

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo fe de su firma que el trabajo presentado es su obra personal concebido por él y dibujado bajo su inmediata dirección de acuerdo con el formulario que se acompaña en el **Capítulo 4** En el mismo podrán mencionarse a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en 1.4.2.-

#### **1.4.5 Anonimato**

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo, ni mantener comunicaciones referentes al concurso con miembros del jurado o con la asesoría o con el organizador, salvo en la forma que se establece en el punto **1.5.3** y **1.5.4.-**.

#### **1.4.6 Registro**

Los participantes del Concurso deberán inscribirse obligatoriamente en el momento de retiro y adquisición de las Bases, mediante el llenado del Formulario de Inscripción que se adjunta en **Anexo (Capítulo 4)**. La inscripción en el Registro no obliga a participar del Concurso.

Este formulario no deberá consignar identidad ni firma, solamente el número de teléfono / fax y correo electrónico del participante, para así garantizar la recepción de las comunicaciones de la Asesoría.

#### **1.4.7 Consultas**

El participante podrá enviar sus consultas a la Asesoría por fax, por correo, o e-mail. La Asesoría remitirá sus respuestas y/o comunicaciones a los concursantes por fax, por correo, o e-mail. **Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba – Laprida 40 (5000) Córdoba. República Argentina. Teléfonos 54 351 4213460 – 4241413 . [concurso@colegio-arquitectos.com.ar](mailto:concurso@colegio-arquitectos.com.ar)**

Asimismo toda la información relativa al Concurso se encuentra disponible en [www.colegio-arquitectos.com.ar](http://www.colegio-arquitectos.com.ar)

#### **1.4.8 Inhabilitación**

- a) No podrá participar quién tuviera vinculación profesional con la Asesoría.
- b) El participante que fuere socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados, deberá dirigirse al mismo con anterioridad a la presentación de los trabajos para comunicarle fehacientemente su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.
- c) Los integrantes del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba que hayan tenido participación en la gestión y aprobación de estas Bases.

Exigencias de “La Promotora”.

d) Los fallidos y concursados sin habilitación Judicial.

e) Los suspendidos o inhabilitados en su condición de contratistas del BPC, mientras subsista la inhabilitación dispuesta.

f) Los que mantengan operaciones de créditos vencidas e impagas con el BPC, situación que haya merecido ser informada al BCRA como en situación de deudor tres o mayor.

g) Los funcionarios, responsables del área o empleados vinculados directa o indirectamente al BPC o alguno de los auspiciantes, entendiéndose por ello al que tuviere una participación societaria o vinculación funcional o laboral.

## **1.5 Asesoría**

### **1.5.1 Asesores**

Dos (2) representantes designados por LA PROMOTORA, un (1) representante designado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, un (1) representante designado por la Municipalidad de Córdoba y un (1) representante designado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, actuarán como asesores del Concurso de Ideas.

### **1.5.2 Deberes de la Asesoría.**

a) Redactar las bases de acuerdo a las expectativas expresadas por LA PROMOTORA, las disposiciones del Reglamento de Concursos de FADEA y las leyes y ordenanzas vigentes.

b) Hacer aprobar las bases por LA PROMOTORA y por el Colegio de Arquitectos.

c) Organizar el llamado a Concurso.

d) Evacuar con el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que los participantes le formulen en forma anónima.

e) Recibir por interpósita persona los trabajos en el lugar y fecha indicadas, preparando la clave correspondiente para mantener el anonimato de los participantes.

f) Convocar a reunión de jurado. Entregarle los trabajos e informarles si los trabajos receptados cumplen con lo estipulado en bases y explicarles las características de las mismas.



- g) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y de los observados, dejando constancia de los elementos que se hubieran observado por no estar autorizados en las Bases.
- h) Velar porque en el Anteproyecto que resulte ganador del Concurso se hayan cumplimentado las disposiciones establecidas en las bases.
- i) Participar de las reuniones a pedido del jurado y actuaciones, con las facultades para emitir su opinión, sin voto, sobre la interpretación hecha de las bases por parte de los participantes.

### **1.5.3 Consultas a la Asesoría.**

Los participantes podrán formular consultas para aclarar y/o ampliar información contenida en estas bases. Los asesores contestarán las consultas que les formulen según el siguiente cronograma:

- las recibidas hasta el 20-11-2008 se contestarán el 24-11-2008
- las recibidas hasta el 04-12-2008 se contestarán el 09-12-2008

Las consultas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser formuladas en forma breve y clara.
- b) Estar referidas a puntos concretos de las bases, siguiendo el orden del índice.
- c) Serán escritas a máquina, en copia de formulario Anexo, remitidas por fax o por correo electrónico o postal al cuerpo Asesor, sin nombre del remitente ni signos que lo individualicen.

### **1.5.4 Respuestas e Informes de la Asesoría.**

Las respuestas de la Asesoría serán contestadas siguiendo el orden del índice de las bases y en los plazos establecidos; serán comunicadas a todos los participantes que se hubieren registrados, por medio de la página [www.colegio-arquitectos.com.ar](http://www.colegio-arquitectos.com.ar) y/o podrán ser retiradas de la sede del Colegio provincial y de sus Regionales. Independientemente de las Respuestas a las consultas de los participantes, la Asesoría podrá emitir los comunicados que correspondieran a las decisiones que considere oportunas durante el desarrollo del concurso.

## **1.6 Jurado**

### **1.6.1 Constitución del Jurado**

El Jurado que emitirá el fallo del concurso estará integrado por OCHO (8) miembros:

TRES (3) representantes designados por “LA PROMOTORA”.

UN (1) Arquitecto en representación de la Municipalidad de Córdoba.

Un (1) Arquitecto en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

UN (1) Arquitecto del Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, designado por sorteo.

UN (1) arquitecto designado por voto directo de los participantes del Concurso, perteneciente al cuerpo de Jurados de FADEA.

UN (1) arquitecto designado por FADEA mediante sorteo.

El presidente del jurado es designado por la Entidad Promotora y en caso de empate su voto se contará doble, además aprueba los eventuales sustitutos.

### **1.6.2 Emisión del Fallo**

El Jurado deberá emitir su fallo dentro de los diez (10) días corridos a partir de la fecha de presentación de los trabajos concursantes, pudiendo disponer una prórroga por igual periodo por causas justificadas.

### **1.6.3 Deberes y Atribuciones.**

#### **Son deberes y atribuciones del Jurado:**

- a) Aceptar las condiciones de este Reglamento, Bases y Programas del Concurso. .
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos presentados y su informe según lo establecido en 1.5.2. g).
- c) Visitar el sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- d) Estudiar en reunión plenaria las Bases, Programa y Consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.

e) Declarar fuera de Concurso los trabajos en que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y Programa y los no admitidos según el punto 1.7.3.6.

f) Formular juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su criterio así lo merecieran.

g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases y otorgar menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.

**Serán de aplicación además las normas que al respecto establezca el Reglamento de Concursos de FADEA en lo que no se oponga al presente.**

#### **1.6.4 Convocatoria y Sede.**

Dentro de los TRES (3) días hábiles a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por la misma y sesionará en la Ciudad de Córdoba, en la Sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría el informe sobre el cumplimiento de las normas por parte de los participantes previsto en 1.5.2 g), fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso.

La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones que correspondieran.

#### **1.6.5 Asesores del Jurado**

El Jurado está facultado para recabar, a cargo de la Entidad Organizadora, los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito que no ha asesorado a ningún participante del Concurso.

#### **1.6.6 Premios Desiertos**

El jurado tiene la total facultad de declarar desierto uno o todos los premios si lo considera apropiado. Tal decisión no genera derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

### **1.6.7 Inapelabilidad del Fallo**

El fallo del Jurado será inapelable. El mismo sólo podrá ser modificado según punto 1.6.9 de estas Bases.

### **1.6.8 Apertura de Sobres**

Adjudicados los premios por el Jurado y labrada el Acta donde ello conste, los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría en acto público con la presencia del Jurado, de un representante de la Promotora, del Presidente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba y de un escribano designado al efecto por la Promotora quién levantará el Acta arriba referida.

### **1.6.9 Invalidación**

Si algunos de los sobres mencionados en 1.7.3.2 no cumple en su totalidad con el punto 1.4.4, el premio o mención quedará invalidado. Para el caso que fuere premio el que quedare invalidado, el Jurado está obligado a efectuar una nueva adjudicación conservando el orden establecido en el fallo.

**1.6.10 Acta Final:** Luego de emitido el fallo, se labrará en el acto de apertura de los sobres de identificación, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos ganadores del concurso. El Acta será labrada por el escribano que designe la Promotora.

## **1.7 NORMAS DE PRESENTACION**

Los trabajos se desarrollarán a nivel de Ideas con las características que a continuación se indican.

### **1.7.1 Elementos Constitutivos.**

#### **1.7.1.1 Documentación gráfica y escrita.**

La técnica de Representación adoptada deberá expresar con claridad la propuesta.  
Máximo 3 Paneles.

**Panel 1.**

Memoria descriptiva grafica y/o escrita  
Planimetría general del conjunto escala 1: 250  
Espacio A4 para crítica del Jurado.  
(Incorporando entorno inmediato)

**Panel 2.**

Esquemas horizontales y verticales que posibiliten la comprensión total de la propuesta. Permitirán leer la cantidad de plantas de los diferentes edificios, superficies por edificio y por actividad, altura de entresijos. (La altura de los entresijos será acorde a las actividades propuestas). Escala Libre.

**Panel 3.**

Imágenes. Maqueta Electrónica. Croquis parciales. Comunicarán la expresión total del conjunto.  
Técnica y escala libre.

**1.7.2 Normas de Formato, Representación y Diagramación.**

Todas las láminas se presentarán apaisadas, adheridos sobre paneles rígidos de **foam board, (condición de cumplimiento obligatoria)** de 1,20 x 0,80 mts., En el borde inferior derecho de cada lámina, deberá incluirse el rotulo del Anexo (Cap. 4) La representación es libre. Cantidad de paneles: MAXIMO 3.

**Documentación en formato digital:** Todo el material gráfico y textos que integran la presentación deberán grabarse en un CD, que acompañará a los paneles.

**1.7.3 Recepción de los Trabajos.**

Los trabajos serán recibidos por la asesoría el 15 de diciembre de 2008, desde las 10 hs. hasta las 20 hs., en la sede del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba,. Por delegación, el mismo día y con el mismo horario en las sedes de las entidades de la FADEA que a continuación se indican.

**1.7.3.1. Lugares de Recepción**

- Colegio de Arquitectos de Jujuy: Necochea 565 (4600), San Salvador de Jujuy.
- Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires: Bvard. 53 N0 320 (1900), La Plata.
- Colegio de Arquitectos del Neuquén: Entre Ríos 553, PB (8300), Neuquén.
- Colegio de Arquitectos de La Rioja: Lamadrid 46 (5300), La Rioja.

- Colegio de Arquitectos de San Luis: Mitre 434 (5700), San Luis.
- Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero: Buenos Aires 135 (4200), Santiago del Estero.
- Colegio de Arquitectos de Entre Ríos: Sgto. Cabral 985 (3200), Concordia.
- Colegio de Arquitectos de Mendoza: Mitre 617 (5500), Mendoza.
- Colegio de Arquitectos de Misiones: Av. Fco. de Haro 2745 (3300), Misiones.
- Colegio de Arquitectos de Salta: Zuviría 291 (4400), Salta.
- Colegio de Arquitectos de San Juan: San Luis 351 Oeste (5400), San Juan.
- Colegio de Arquitectos de Tucumán: Rivadavia 179 (4000), San Miguel de Tucumán.
- Colegio de Arquitectos de Río Negro: Moreno 69, 5° (8400), San Carlos de Bariloche.
- Colegio de Arquitectos de Córdoba: Laprida 40 (5000), Córdoba.
- Colegio de Arquitectos de Santa Fe: Av. Belgrano 650 (2000), Rosario.
- Colegio de Arquitectos de Formosa: Av. González Lelong 378 (3600), Formosa.
- Sociedad Central de Arquitectos: Montevideo 938 – (1000) Capital Federal
- Sociedad de Arquitectos de Corrientes: La Rioja 1240 (3400), Corrientes.
- Sociedad de Arquitectos del Chaco: Av. 25 de Mayo 555 (3500), Resistencia.
- Sociedad de Arquitectos del Nordeste del Chubut: Honduras 23 (9100), Trelew.
- Sociedad de Arquitectos de Santa Cruz: 25 de Mayo 286 (9400), Río Gallegos.
- Sociedad Fueguina de Arquitectos: Valdez 89 (9410), Ushuaia.
- Asociación de Arquitectos de La Pampa: Urquiza 564 (6300), Santa Rosa.
- Unión de Arquitectos de Catamarca: Camilo Melet 223 (4700), San Fernando del Valle de Catamarca.

En las entidades indicadas, la Asesoría delegará, para este acto, a una persona, que a tal efecto designe la entidad que corresponda, quien deberá ajustarse a las disposiciones de recepción establecidas en estas bases, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

- a) Verificará la presentación del recibo de adquisición de las bases y redactará por triplicado un recibo, donde conste la cantidad de los elementos correspondientes del trabajo presentado, que será numerado correlativamente a partir del número 1 (uno). El original será suministrado a la persona que efectúe la entrega del trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del concurso, adjuntando el sobre correspondiente, y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.
- b) El mismo número del recibo se escribirá con lápiz en forma suave, que permita ser borrado sin dejar huellas, sobre todos los elementos integrantes del trabajo.

- c) Vencido el plazo estipulado en las bases, procederá a labrar un acta de recepción por duplicado, en la que deberá indicar la cantidad de trabajos recibidos, los elementos de que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el jurado. El original de dicha acta será enviado a la Asesoría. El acta de recepción deberá suscribirse aun cuando no se haya presentado trabajo alguno.
- e) Inmediatamente de labrada el acta de recepción, comunicará telefónicamente a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos y el número de sufragios emitidos por cada uno de los candidatos votados para integrar el jurado en representación de los participantes. Esta comunicación deberá cursarse aun cuando no se haya recibido trabajo alguno.
- f) Arbitrará los medios para que, inmediatamente después de la recepción, sean enviados a la Asesoría los trabajos recibidos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el acta de recepción.
- g) Los trabajos deberán enviarse convenientemente embalados, recomendándose no adherir a ellos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia; los rótulos y guías de transporte deberán pegarse a una envoltura exterior a los trabajos. Serán despachados por encomienda aérea, expresa o por vía más rápida, de manera de poder citar al Jurado para su constitución dentro del plazo más breve.

### **1.7.3.2 Sobre de Identificación**

Con cada trabajo, los participantes entregarán un sobre blanco tamaño oficio, sin signos, opaco y cerrado, en cuyo exterior el participante escribirá a máquina o en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que vota para que integre el Jurado en representación de los participantes. Estos deberán pertenecer al Cuerpo de Jurados del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba y haber sido incluidos en la nómina de quienes hayan aceptado la posibilidad del cargo que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá:

- a) Nombre del autor ó autores con mención ó no de los colaboradores. **(Cap. 4)**.
- b) Domicilio, título universitario exigido en **1.4.2.**; Universidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado.
- c) Número de matrícula profesional.
- d) Número de Documento de Identidad.
- e) Certificado de estar matriculado y habilitado a la fecha de presentación de los trabajos expedido por el Colegio o Entidad de Arquitectos que haya expedido la matrícula.

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del sobre el siguiente texto: **“El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos.”**. Sin esta aclaración los trabajos no premiados guardarán anonimato.

### **1.7.3.3 Procedimiento de Recepción.**

La recepción de los trabajos de todos los concursantes se efectuará en la fecha y hora fijada, y en los lugares habilitados, por la persona especialmente delegada siguiendo el procedimiento detallado a continuación:

a) Redactará por triplicado un recibo, que será numerado a partir del cero uno (01), donde conste tipo y cantidad de los elementos presentados. El original del recibo será para quién entrega el trabajo, el duplicado será remitido a la Asesoría del Concurso abrochado al sobre de identificación, y el triplicado quedará en poder de la entidad receptora.

Al sobre de identificación se abrochará también **el recibo de adquisición de Bases (Capítulo 4)**.

El mismo número del recibo se escribirá claramente sobre el embalaje de los elementos integrantes del trabajo, y se escribirá con lápiz sobre los elementos integrantes del trabajo.

b) Para la recepción de los trabajos, el participante deberá entregar los paneles convenientemente embalados, recomendándose no adherir ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia y que permita se inspeccionen los elementos presentados a efectos de cumplimentar con el punto anterior. No se recibirán trabajos que no estén embalados.

c) Vencida la hora indicada para la presentación de los trabajos, se labrará un Acta de recepción por duplicado, indicándose la cantidad de los trabajos recibidos, los elementos que consta cada uno y los votos emitidos por los participantes para elegir el miembro que los representará en el jurado.

d) Inmediatamente de labrado por la Regional el acta de recepción, la misma comunicará por fax a la Asesoría la cantidad de trabajos recibidos. Esta comunicación deberá cursarse aún cuando no se haya recibido trabajo alguno.

e) Cada Regional arbitrará los medios para que inmediatamente a la recepción, sean enviados los trabajos, incluyendo los duplicados de sus recibos y el original del acta de recepción.

f) Cada Regional deberá enviar los trabajos sin adherir a los mismos ningún elemento que pueda suministrar indicación de su procedencia, a la mayor brevedad posible. Serán despachados por los medios habituales de comunicación con el Colegio Provincial.



#### **1.7.3.3.1 Envío Directo.**

Para los participantes del Mercosur es obligatorio, y en el caso de aquellos participantes de Argentina que deseen enviar sus trabajos por correo a la Asesoría del Concurso, Laprida 40 (5000) Córdoba – Rep. Argentina, los paquetes de embalaje no deberán contener indicación del remitente. Sólo serán recibidos los trabajos que lleguen con anterioridad a la fecha y hora señalada para la recepción de los trabajos. La Asesoría no se hace responsable de las demoras o extravíos que pudieran sufrir los trabajos enviados de esta forma, ni de los gastos que pudiera ocasionar la recepción de los mismos.

#### **1.7.3.4 Clave Secreta**

Al recibir los trabajos, la Asesoría preparará las claves secretas para identificar los trabajos por medio de otro número ó letra, desconocidos por el participante, con los que señalará el trabajo para la posterior evaluación de los mismos.

La clave de identificación será conservada en sobre cerrado bajo responsabilidad de la Asesoría, hasta el momento de la adjudicación del ganador del concurso.

#### **1.7.3.5 Condiciones**

Cada participante podrá presentar más de un trabajo completo separadamente, no admitiéndose variante de una misma propuesta.

Los elementos constitutivos serán presentados sin lema ni señal que pueda servir para la identificación de su/s autor/es.-

#### **1.7.3.6 Exclusión del Concurso**

No serán aceptados por la Asesoría los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo y horario fijado, ó que tuviesen una identificación fehaciente de la identidad del participante.

Los trabajos que no respeten las normas obligatorias de estas bases, serán observados con recomendación de exclusión, siendo facultad del Jurado en el momento de la evaluación del Concurso la aceptación del trabajo o la declaración de fuera de concurso.

#### **1.7.3.7 Declaración de Concurso Desierto**

El concurso podrá declararse desierto si no da respuesta a los objetivos y alcances previstos en el Marco Conceptual (Punto 2).

#### **1.7.3.8 Devolución de los Trabajos.**

Los trabajos no premiados serán devueltos por el Colegio de Arquitectos contra entrega de recibo correspondiente, no responsabilizándose por aquellos trabajos que no se retiren dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la exposición de los trabajos.

### **1.8 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE EL PROMOTOR**

Las Ideas ganadoras del concurso pasa a ser propiedad de LA PROMOTORA. Tanto el autor de las Ideas ganadoras como los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los trabajos premiados no podrán ser utilizados para otros fines que los mencionados en estas Bases.

#### **1.8.1 Premios**

Se establece Un Premio de \$ 50.000,00 (pesos: cincuenta mil) para cada uno de los 4 (cuatro) Trabajos que el jurado indique como los ganadores, sin establecer un orden de mérito. Se otorgarán además 3 menciones de \$ 5.000,00 (pesos: cinco mil)

El jurado podrá otorgar además, las menciones honoríficas que considere necesarias.

## **CAPITULO 2**

### **2.1 OBJETIVOS Y ALCANCES DEL CONCURSO DE IDEAS.**

#### **Propósito del Banco – Características del Emprendimiento.**

El BPC pone a disposición de la inversión privada toda la superficie de la Manzana 20, exceptuando los edificios de alto valor patrimonial arquitectónico (ver anexo gráfico), para desarrollar un emprendimiento inmobiliario, con diferentes usos, acorde a las características del sector de la ciudad donde está localizado.

Dentro de la Propuesta el participante deberá incorporar una superficie cubierta nueva de 11.500 m<sup>2</sup>. (según programa), para Uso Exclusivo del BPC.

En el resto de la superficie del terreno los oferentes construirán los diferentes edificios que conformaran su emprendimiento hasta completar la totalidad de los 84.142 m<sup>2</sup> cubiertos previstos.

#### **Consideraciones Generales:**

El área central de la ciudad de Córdoba presenta un progresivo deterioro de su calidad urbana. Por un lado las pautas de habitación y consumo de gran parte de la población han sufrido en los últimos años una serie de profundas transformaciones con la radicación, de nuevos centros de compras (hipermercados, shopping center) e inéditas urbanizaciones de carácter residencial, generalmente ubicados en la periferia (barrios cerrados, complejos de vivienda colectiva en altura, etc.).

El centro histórico y su sistema de peatonales comerciales progresivamente fueron perdiendo calidad tanto en la configuración del espacio público como de las múltiples actividades que tradicionalmente le dieron sustento.

Por otro lado, el explosivo crecimiento de Nueva Córdoba (área próxima al casco céntrico) y la inauguración de nuevos equipamientos culturales y recreativos (Museo Caraffa, Museo P. Ferreira y Paseo del Buen Pastor) produjeron una atracción de actividades hacia ese sector que compiten con la vitalidad del centro tradicional.

El presente Concurso tiene como objetivo abrir el debate sobre el desarrollo futuro del Centro de la Ciudad y lograr un aporte de Ideas posibles para la Manzana 20 del Banco Provincia de Córdoba, asumiendo su

condición de lugar significativo del Área Central que expresen Criterios de Intervención Generales en este sector de alto compromiso urbano.

Más allá de satisfacer la necesaria edificabilidad demandada por las funciones específicas enunciadas en las bases, la propuesta deberá incorporar fundamentalmente espacios de acceso público (cubiertos, semicubiertos, descubiertos) que se articulen con el sistema de espacios públicos del sector generando un continuo de actividades urbanas que se potencien y enriquezcan entre sí.

Deberá resolver a su vez las relaciones entre el complejo sistema de edificios localizados en el sector de intervención que hoy se manifiestan como un todo caótico e inconexo generando con las nuevas construcciones los necesarios enlaces entre arquitecturas de distintas épocas, escalas y significados.

Las intervenciones en la manzana 20 deberán ser el punto de partida para una resignificación del área central que refuerce su carácter simbólico y que a la vez sean generadoras de una revitalización de las múltiples actividades que le dieron su sentido tradicional. Así también deberá expresar su contemporaneidad como un símbolo de la ciudad en los festejos del bicentenario.

En estas Bases se sugieren actividades a incorporar y se indica la superficie máxima de edificabilidad. El participante deberá expresar como parte constitutiva de la propuesta: el programa con las superficies para cada actividad, los criterios de ocupación del terreno, altura de los edificios, los que deberán expresar coincidencia con el carácter de hito urbano que se le pretende otorgar a la intervención.

Las Ideas a seleccionar expresarán los lineamientos generales y criterios de intervención a considerar para la definición futura del emprendimiento.

La propuesta se desarrollará a nivel volumétrico, esquemas e imágenes que permitan su total comprensión y de acuerdo a las normas de representación establecidas en el punto 1.7.1.

El participante dispondrá de aproximadamente 10.000 m<sup>2</sup> de superficie de terreno libre para elaborar su propuesta.

## **PROGRAMA**

Con la propuesta el participante deberá presentar el programa total del Conjunto. A tal efecto deberá considerar el listado de edificios a conservar y nuevos que ha continuación se detalla:

**Edificios a Conservar:**

**Casa Matriz – Ex Caja de Ahorro**

Funciones: Actividades Culturales e Institucionales.

Superficie 5.216 m2 (aprox.)

**Edificio Ex Palace**

Funciones: A proponer por los participantes.

Superficie: 3.280 m2 (aprox.)

**Edificio Banco Hipotecario**

Funciones: A proponer por los participantes.

Superficie: 1.482 m2 (aprox.)

**Edificio Art. Nouveau – Casa de Olmos**

Funciones: A proponer por los participantes.

Superficie: 488 m2 (aprox.)

**Nuevos Edificios:**

- Edificio Corporativo del Banco de la Provincia de Córdoba, superficie 8.000 m2.
- Edificio Sucursal Bancaria, superficie 1.500 m2.
- Edificio Oficinas Comerciales, superficie 2.000 m2.
- Mirador de la Ciudad: Componente del conjunto con fuerte Impronta Urbana.

**Edificios a Proponer:**

En los nuevos edificios a Proponer se sugiere incorporar actividades tales como:

Comerciales  
De Oficinas  
Culturales  
Institucionales  
Residenciales  
Hotelería  
Recreativas y Esparcimiento  
Estacionamiento de vehículos.

Y todas otras actividades que ha criterio del participante considere incorporar.

**Superficie Cubierta Total Nuevos Edificios: 84.142,00 m2**

**Aspectos a Ponderar:**

**La Propuesta que exprese un rumbo renovador en la transformación del Área Central de la Ciudad, en la búsqueda de nuevas pautas de intervención considerando todo lo que involucra el valor de los edificios existentes.**

**La futura conformación volumétrica del sector, con la presencia de edificios corporativos y emblemáticos, deberá marcar el comienzo de una profunda renovación urbana, superando el actual estado de degradación y caos que presenta ese sector de la Ciudad.**

**Se deberá prestar especial atención al sistema de movimiento vehicular y peatonal, previendo una correcta accesibilidad y resolviendo a su vez los necesarios estacionamientos demandados por las diferentes actividades del emprendimiento.**

**Se ponderará especialmente la generación de espacios de libre acceso que favorezcan el uso público en Planta Baja y otros Niveles.**

**Serán valorables aquellas soluciones respetuosas con el medio ambiente que incorporen espacios verdes, terrazas ajardinadas, espacios intermedios, etc.**

**La incorporación de Usos y Actividades permanentes que garanticen reforzar y vitalizar ese sector del Área Central de la Ciudad aún fuera de los días y horarios de movimiento masivo de público.**

**El Participante deberá considerar la sustentabilidad de la propuesta.**

**La permeabilidad de la propuesta: posibilidad de conexiones entre los distintos sectores del entorno inmediato a través de la nueva intervención.**

**Visuales del Área Central desde niveles superiores del Conjunto y desde diferentes sectores del Área Central hacia el Conjunto como nueva propuesta de escenografía urbana.**

**Complementar las Actividades Culturales existentes y a generar por el BPC con actividades comerciales y gastronómicas localizándolas en puntos de interés con el propósito de activar la dinámica Urbana y flujos de nuevos Usuarios.**

En síntesis:

Es intención de la entidad Promotora que la Manzana del Banco de Córdoba se constituya como un nuevo “Lugar Urbano” de la ciudad y se incorpore al sistema de lugares urbanos de Córdoba por su interés Cultural, Recreativo, Turístico y de Esparcimiento.

El paisaje Urbano, entre sus múltiples facetas, tiene también el de “algo” que ha de verse, recordarse y causar deleite. Dar forma visual a la ciudad constituye un tipo especial de problema de diseño, sobre todo cuando se trabaja en un núcleo o nodo que contiene un alto significado en la ciudad.

## **2.2 CARACTERÍSTICAS DEL SITIO**

### **2.2.1 Datos Catastrales:**

Dist. 4 - Zona 4 - Manz. 20

### **2.2.2 Medidas del Terreno**

Ver Anexo Gráfico – Capítulo 3.

### **2.2.3 Normativa Urbana**

La propuesta deberá respetar la máxima superficie de edificabilidad, estipulada en 84.142,00 m<sup>2</sup>. (Calculada en base a la normativa existente)

Se liberan las restricciones de alturas y FOS.

No podrán ejecutarse subsuelos.

Deberán proponerse los estacionamientos necesarios según las actividades propuestas de acuerdo a lo previsto en el código de edificación.



## **CAPITULO 3: ANEXOS GRAFICOS**

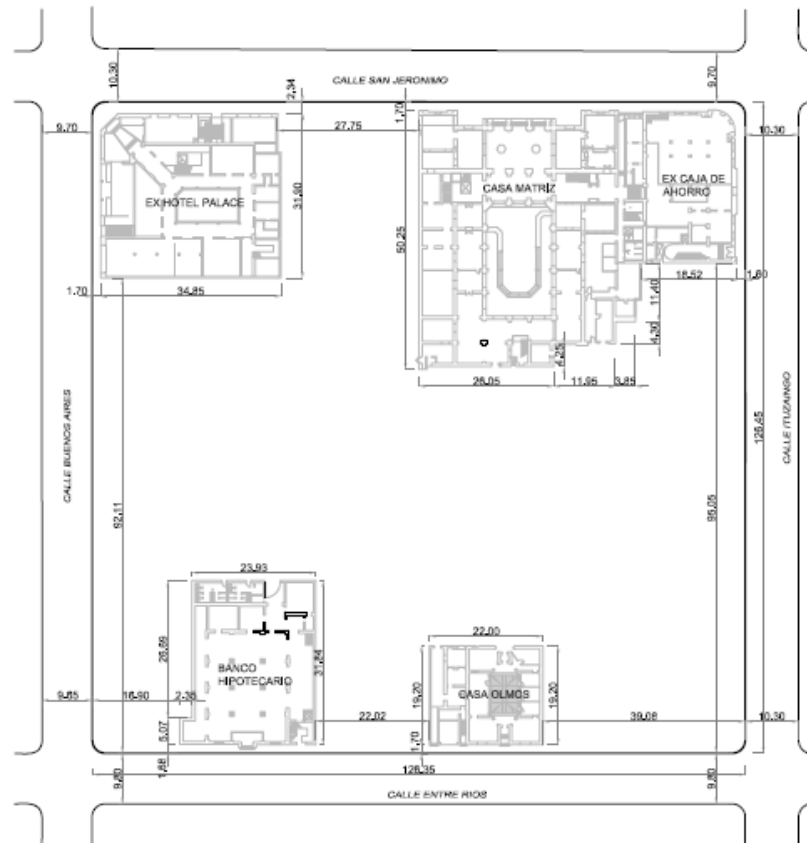
- 1- Plano de la Argentina con el destacado de la Provincia.**
- 2- Plano de la Provincia de Córdoba.**
- 3- Plano de la Ciudad con la ubicación del Área Central**
- 4- Plano del area Central destacando manzana de BPC**
- 5- Vista area Manzana 20**
- 6- Plano Manzana 20 con medidas y Superficies.**
- 7- Plano y vistas de los edificios a conservar. (en escala)**
- 8- Fotografías de edificios existentes y calles aledañas**



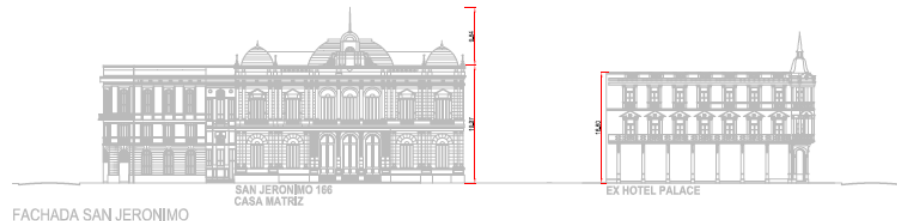


ANEXO GRAFICO

Manzana 20 Banco Provincia de Cordoba



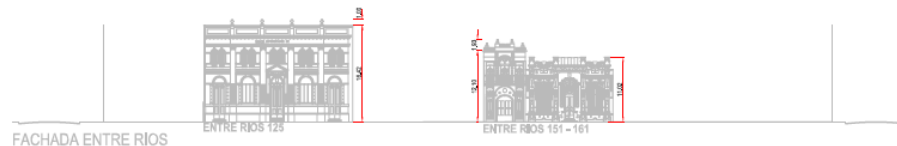
FACHADAS EDIFICIOS A CONSERVAR



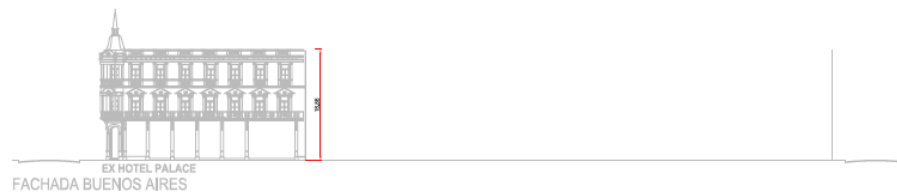
FACHADA SAN JERONIMO



FACHADA ITUZAINGO

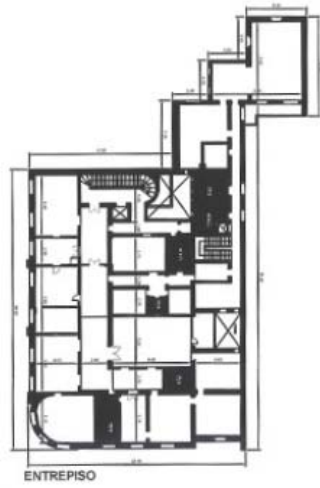


FACHADA ENTRE RIOS

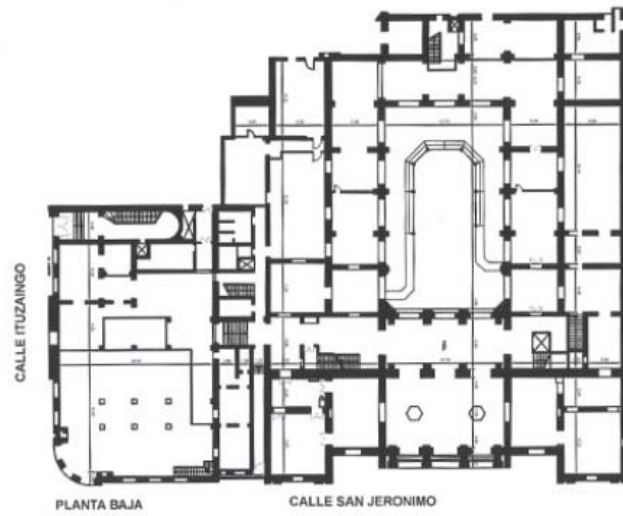


FACHADA BUENOS AIRES

**INMUEBLE SAN JERONIMO 166  
CASA MATRIZ**

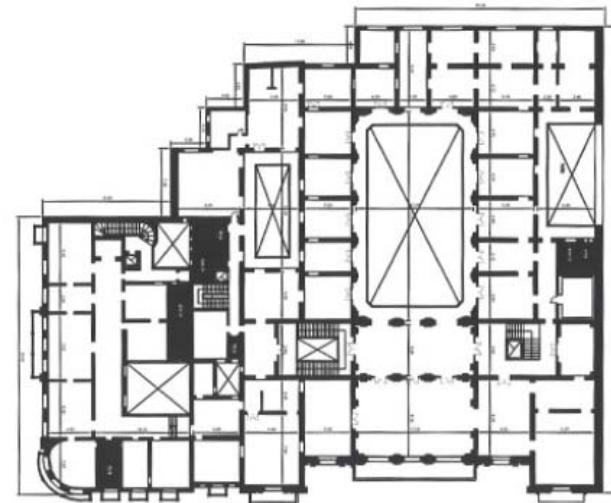


ENTREPISO



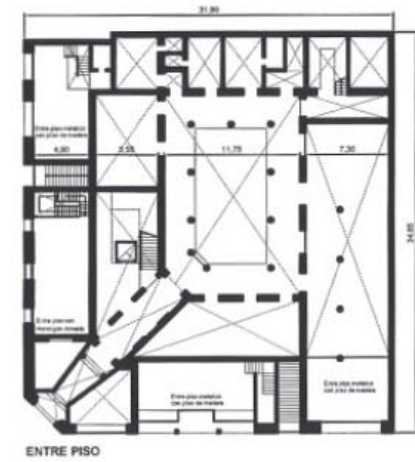
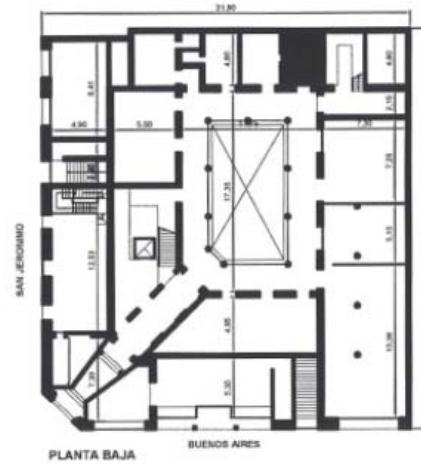
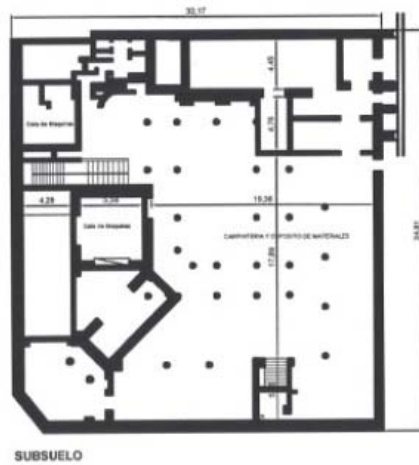
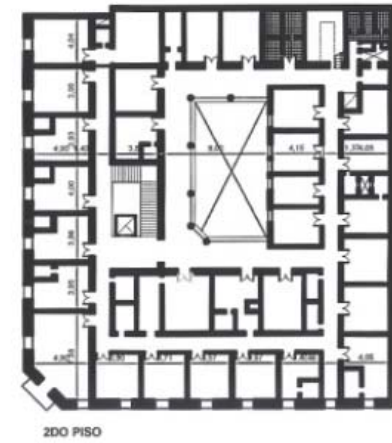
PLANTA BAJA

CALLE SAN JERONIMO

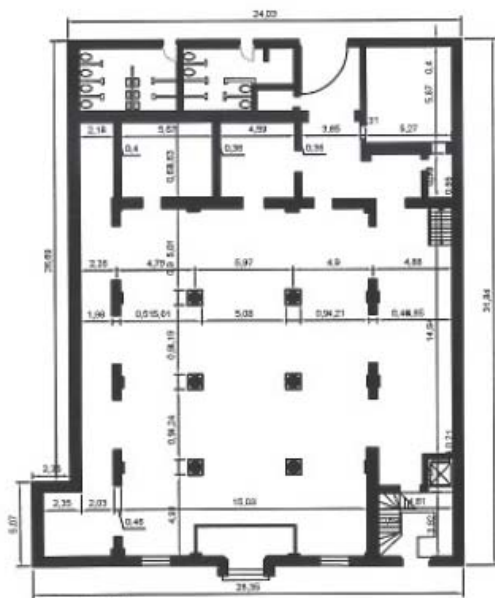


PLANTA ALTA

**INMUEBLE BUENOS AIRES  
ESQ. SAN JERONIMO  
EX HOTEL PALACE.**

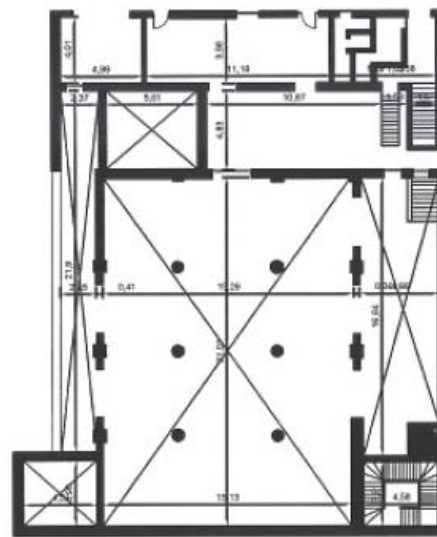


# CALLE ENTRE RIOS EX BANCO HIPOTECARIO



PLANTA BAJA

CALLE ENTRE RIOS



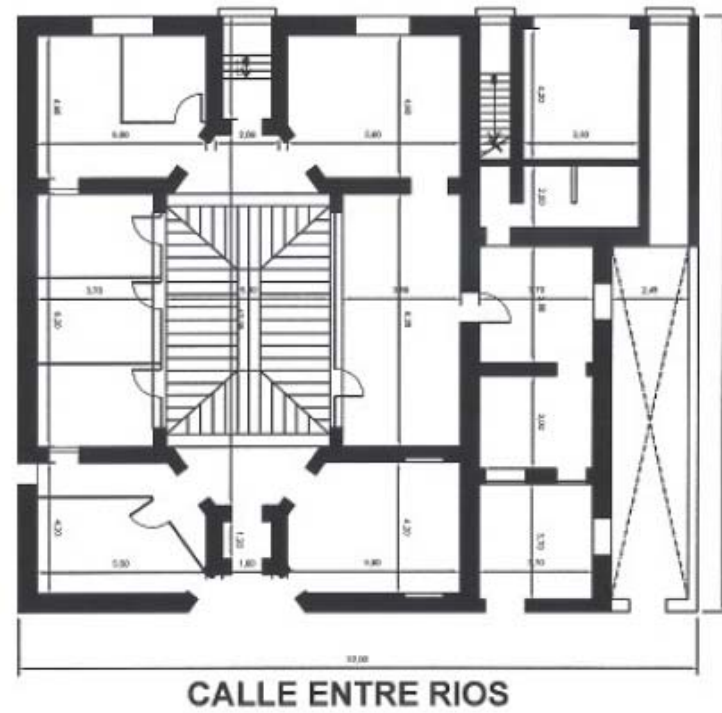
PLANTA ENTREPISO



PLANTA ALTA



# CALLE ENTRE RIOS CASA OLMOS



PLANTA BAJA



## **CAPITULO 4: ANEXOS FORMULARIOS**

- ANEXO I REGISTRO DE PARTICIPANTES
- ANEXO II GUIA PARA FORMULAR CONSULTAS A LA ASESORÍA
- ANEXO III ROTULO PARA LÁMINAS
- ANEXO IV DECLARACIÓN JURADA
- ANEXO V RECIBO DE COMPRA DE BASES



## **ANEXO I**

**FORMULARIO DE REGISTRO DE PARTICIPANTES  
ASESORÍA DEL CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE IDEAS PARA  
UNA PROPUESTA ARQUITECTONICA EN LA MANZANA 20 DEL BANCO  
PROVINCIA DE CORDOBA.**

Recibo de Bases No. \_\_\_\_\_

Tel. \_\_\_\_\_

Fax \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_



## **ANEXO II**

### **GUIA PARA CONSULTAS A LA ASESORÍA**

*Nota: NO consignar identidad  
NO firmar*

#### **CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE IDEAS PARA UNA PROPUESTA ARQUITECTONICA EN LA MANZANA 20 DEL BANCO PROVINCIA DE CORDOBA** Tel/fax (0351) 4213460– Horario: de 8.00 a 16.00hs.

Dirección Postal: Laprida 40– (5000) - Córdoba  
e mail: [concurso@colegio-arquitectos.com.ar](mailto:concurso@colegio-arquitectos.com.ar)

Solicito información referente a:

(Consignar el punto sobre el que se quiere consultar referido a las Consideraciones Generales, al Reglamento o Anexos)

Las respuestas serán enviadas a los números de fax o dirección de e-mail recibidos en los Formularios de Inscripción.





## ANEXO III

### RÓTULO PARA LÁMINAS

#### CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE IDEAS PARA UNA PROPUESTA ARQUITECTONICA EN LA MANZANA 20 DEL BANCO PROVINCIA DE CORDOBA

El rótulo se ubicará en el extremo inferior derecho del cada Panel.

----- 9 cm -----	----- 4 cm -----	----- 2 cm -----	----- 3 cm -----	
<b>CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE IDEAS PARA UNA PROPUESTA ARQUITECTONICA EN LA MANZANA 20 DEL BANCO PROVINCIA DE CORDOBA</b>	Contenido Escala	Número de orden de los paneles	Espacio reservado para la Asesoría	----- 5 cm -----



## ANEXO IV - DECLARACIÓN JURADA CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE IDEAS PARA UNA PROPUESTA ARQUITECTONICA EN LA MANZANA 20 DEL BANCO PROVINCIA DE CORDOBA

Declaro/amos que el trabajo presentado es mi/nuestra obra personal concebida por mí/nosotros y dibujado bajo mi/nuestra dirección.

NOMBRE Y APELLIDO	TÍTULO	EXPEDIDO POR	MATRICULA PROFESIONAL	FIRMA	DOC. IDENTIDAD
-------------------	--------	--------------	-----------------------	-------	----------------

### 1. AUTORES


### 2. COLABORADORES


Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_

Tel/fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_



## ANEXO V

### RECIBO DE COMPRA DE BASES

ASESORÍA DEL **CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE IDEAS PARA UNA PROPUESTA ARQUITECTONICA EN LA MANZANA 20 DEL BANCO PROVINCIA DE CORDOBA.**

RECIBO DE BASE NÚMERO \_\_\_\_\_

RECIBIMOS LA CANTIDAD DE PESOS CIENTO CINCUENTA (EN ARGENTINA), DOLARES CINCUENTA (PAISES EXTRANJEROS) EN CONCEPTO DE COMPRA DE BASES DEL CONCURSO NACIONAL E INTERNACIONAL DE IDEAS PARA UNA PROPUESTA ARQUITECTONICA EN LA MANZANA 20 DEL BANCO PROVINCIA DE CORDOBA.

<b>Son</b>	<b>\$</b>	<b>150.-</b>
	<b>U\$S</b>	<b>50.-</b>

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Aclaración \_\_\_\_\_

*Nota: este recibo original debe ser enviado con el trabajo y abrochado al sobre de identifica*